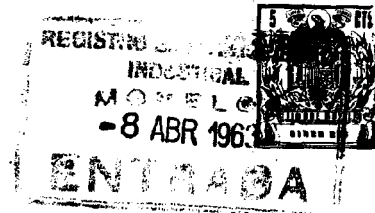


88780



MODELO de UTILIDAD

que por veinte años, se solicita, a favor de don Luis Ibañez Jimenez y de don Francisco de la Vega y de la Vega, domiciliados en Madrid, con oficina en Lista, 85, que ha de recaer sobre Lámpara submarina estática.

-----  
Memoria descriptiva.

El presente registro de Modelo de Utilidad, tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio Nacional español, de una lámpara submarina, tipo estático, no conocida en España y que  
5. reúne condiciones, para poder ser protegida como invención, según se detalla en las líneas siguientes y se representa, en forma gráfica, aunque a título exclusivo de ejemplo, en el plano adjunto.

10. Esencialmente se compone de un cilindro de cristal 7- que cierra por las partes superior e inferior mediante discos de duraluminio y retenes de goma, para conseguir su estanqueidad, en el interior de dicho cilindro.



- .....
15.                   Ademas de llevar dos tapas que cubren los mencionados discos, una base sirve de lastre en la inferior, siendo de forma troncoconica y en la tapa superior lleva un arganeo, al cual va colocado un flotador de vidrio, que se sujeta al cabo de amarre y al chicote de éste la baliza de superficie. Por la tapa superior tiene la toma de energia electrica.

20.                   Las partes metálicas inferior y superior, van unidas la una a la otra, mediante cabillas metálicas rosca- cadas en sus extremos (2 y 3), mediante tuercas. En el interior del cilindro de cristal, y en su parte de arriba lleva un espejo metálico (1) de forma cóncavo-para- bólico y en su distancia focal, una bombilla (5), de gran potencia. Este proyector dirige, por lo tanto, los rayos luminosos que lo hacen en sentido vertical de a - rriba para abajo. En la parte inferior del cilindro o cuerpo principal de la lámpara va situado un espejo metálico cónico, cuya generatriz forma un ángulo de  $45^\circ$  (6), con el eje central del cono, y por lo tanto los rayos luminosos que en sentido vertical inciden sobre la superficie del espejo, rayos que salen reflejados, en los  $360^\circ$  del plano horizontal.

Para un arte de trasmalla, se deben emplear varias lámparas, según la longitud de éste y en razón directa a las profundidades.

40.                   Como queda detallado, la lámpara se situa sobre la superficie del fondo del mar, en las proximidades del arte de pesca y mediante el flujo de gran potencia, atrae a la pesca, hacia las artes esmallandose en ellas.



98780

.....  
45. La forma, tamaño, materiales y dimensiones serán variables y en general, cuando sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del invento.

Los términos, en que queda redactada ésta memoria, son ciertos y fiel reflejo del invento, y deben ser tomados, con carácter amplio y nunca en forma y sentido limitativos, reservándose al peticionario el derecho a obtener los oportunos registros complementarios, que la práctica de su invención, les vaya aconsejando.

55. Descrita suficientemente dicha invención, se declara de novedad en España, la siguiente

NOTA de

REIVINDICACIONES.

PRIMERO:

60. Por lámpara submarina, estática, caracterizada por estar formado de un cilindro de cristal, que cierra las partes inferior así como la superior mediante discos convexos en su interior y de retenes de goma, para conseguir la estanqueidad en el interior del cilindro y además de llevar dos tapas, que cubren los discos, una base sirve de lastre en la inferior y es de forma troncocónica y en la superior provista de un arganeo, al que va engrillado un flotador de vidrio y al cabo de amarre y al chicote de éste, la baliza de superficie.

70. SEGUNDO:

Por la lámpara submarina, estática, caracterizada además, porque las partes metálicas inferior y superior van unidas, entre sí, mediante cabillas metálicas roscadas, en sus extremos y fijadas por tuercas.

- cuatro



98720

75. ....

TERCERO:

Por la lámpara submarina, estática, caracterizada además, por llevar en su interior un espejo metálico, de forma cóncavo parabólico, y en su distancia focal una bombilla, que proyecta sus rayos luminosos en sentido vertical y en la parte inferior del cilindro, otro espejo metálico cuya generatriz formando un ángulo de cuarenta y cinco grados, con el eje central del cono, y por tanto, los rayos luminosos inciden sobre la superficie del espejo y son reflejados en los trescientos sesenta grados, del horizonte y en sentido horizontal.

80.

85.

CUARTO :

Por Lámpara submarina estática.

90.

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que en la misma se dejan bien especificados, la cual consta de cuatro hojas foliadas, por una sola cara y otra de planos, en forma reglamentaria, para la mejor comprensión del invento.

95.

Madrid, a 2 de abril de 1.963.

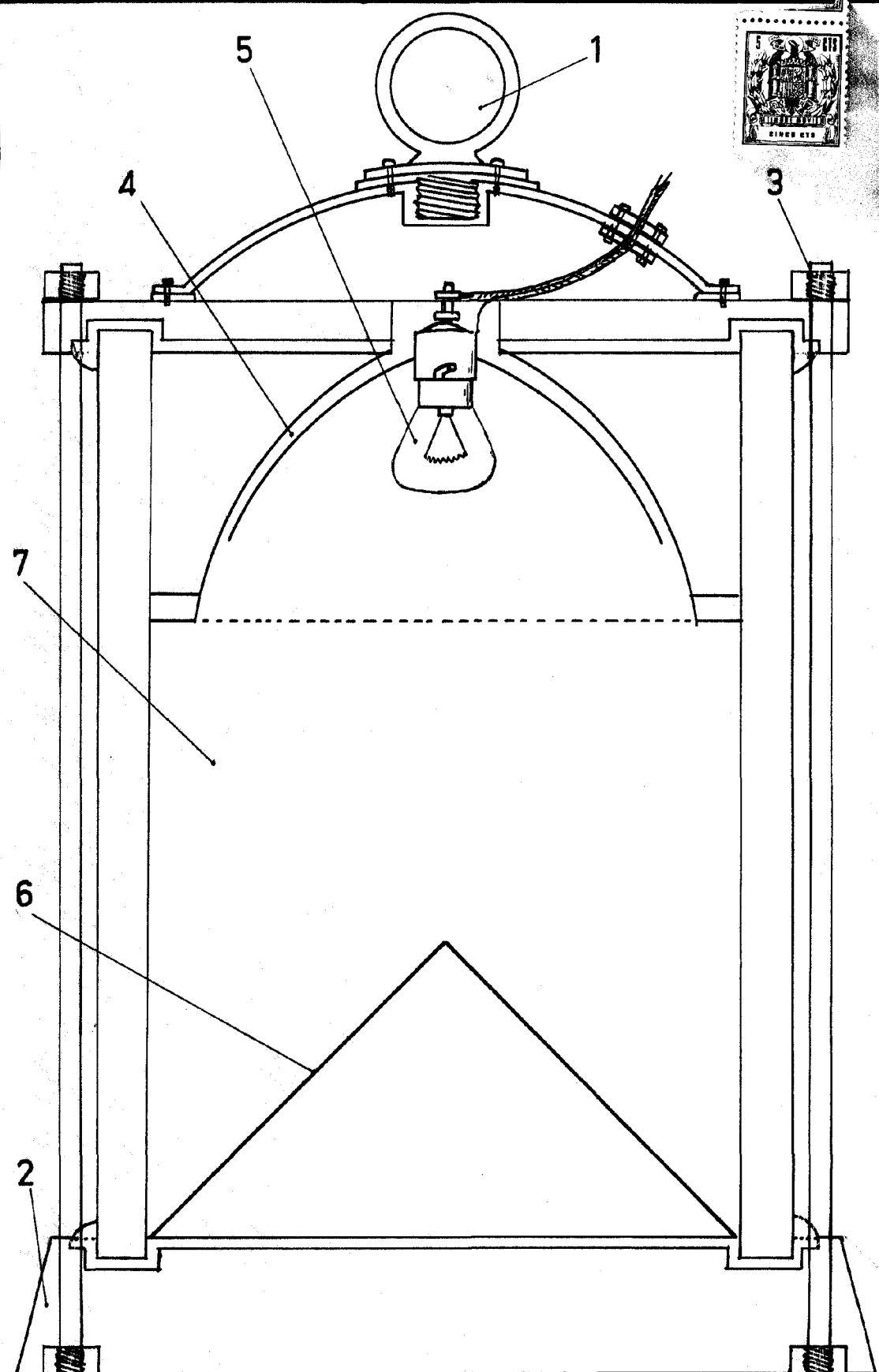
P.A. de los Srs. Jimenez y de la Vega,

E. Rodriguez de Rivas,

P.P.

98.-

E/ND-1-Rev,  
=====



D-8

ESCALA VARIABLE

Madrid.- Enero -1963  
P.A. de D.L. Ibáñez y D.F. de la Vega